



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación N° 761

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00668 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, contra **ALEJANDRA LONDOÑO CASTRO**, teniendo en cuenta que en auto del 18 de febrero de 2020, se dispuso oficiar a la entidad TRANSUNION S.A., para que certificará si la ejecutada ALEJANDRA LONDOÑO CASTRO, con C.C. 1.128.266.014, tiene algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, u otros, y en caso positivo, para que las discriminara; y a la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio N° 270, el cual fue retirado por la apoderada de la ejecutada y remitido a dicha entidad.

Es por ello, que se dispondrá requerir a la entidad TRANSUNION S.A., para que en el término de ocho (08) días proceda a emitir respuesta, SO PENA de imponer las sanciones previstas por la omisión a un requerimiento judicial.

Por la secretaría del despacho expídase y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: maria-gema0512@hotmail.com;

abogadaleididiana@gmail.com;

leididiana27@hotmail.com

JDC

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 28
de julio de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f46c49f2911368ec06c5db0a6328f932c0afe63f27c2066c7d5c64b5d06d0a**

Documento generado en 27/07/2021 07:05:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>